

BORRADOR DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 6/2016, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 7/2002, DE 17 DE DICIEMBRE DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA PARA INCORPORAR MEDIDAS URGENTES EN RELACIÓN CON LAS EDIFICACIONES CONSTRUIDAS SOBRE PARCELACIONES URBANÍSTICAS EN SUELO NO URBANIZABLE

En reunión mantenida con representantes de los cinco grupos parlamentarios por la provincia de Córdoba el pasado 18 de diciembre de 2017, la comisión de periferia del Consejo del Movimiento Ciudadano de Córdoba, tomo conocimiento de la propuesta de modificación de la Ley 6/2016 por la que se modifica la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía para incorporar medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable presentada por la Consejería de Ordenación del territorio y Medioambiente de la Junta de Andalucía.

Asimismo, valoramos la propuesta que había presentado meses antes la Gerencia de Urbanismo del ayuntamiento de Córdoba con la misma finalidad de adelantar servicios a los asentamientos calificados como zonas urbanizables previstas en el PGOU de la ciudad de Córdoba. También conocimos en ese momento, una propuesta de IUCA sobre ampliación de la citada propuesta inicial de la Junta de Andalucía.

Como resultado de aquella reunión, se han desarrollado dos reuniones a nivel técnico con la Gerencia de Urbanismo y con la Consejería, celebradas los pasados 29 y 30 de enero, respectivamente. Tras ello, nos encontramos en disposición de valorar la proposición de ley, que ya ha sido parcialmente modificada con el primero de las propuestas presentadas por IUCA. A este respecto comunicamos a los grupos parlamentarios andaluces y al ayuntamiento de Córdoba:

- 1.- El Consejo del Movimiento Ciudadano de Córdoba, tras veinte años de reivindicaciones con resultados, lamentablemente, muy pobres, vamos a continuar trabajando para que en toda la periferia urbana y no urbana se pueda contar con agua, luz y saneamiento en condiciones adecuadas, pues consideramos que estos servicios básicos son derechos de las personas en sus núcleos de vivienda habitual y no de los suelos en determinadas condiciones urbanísticas
- 2.- Por ello valoramos positivamente la nueva disposición presentada por las administraciones autonómica y local para poder dotar de servicios cuanto antes a los asentamientos urbanísticos y viviendas aisladas, creando mecanismos de adelantamiento de servicios de forma provisional y solicitamos el apoyo de todas las fuerzas políticas representadas en el Parlamento andaluz y en el ayuntamiento de Córdoba a las iniciativas que lo faciliten y desarrollen.
- 3.- Sobre la proposición de modificación de la ley 6/2016 que ha preparado la Junta de Andalucía, y ya ampliada parcialmente en el marco de las negociaciones parlamentarias, mostramos nuestro apoyo a la misma, entendiéndola que permite abrir una nueva puerta para el rápido acceso a los servicios básicos, de forma provisional, a los asentamientos urbanísticos calificados como suelo urbanizable o suelo urbano no consolidado, y que ello animará a las distintas parcelaciones afectadas a continuar su proceso de regularización.

Como complemento necesario, instamos al ayuntamiento de Córdoba y a la Consejería a que resuelvan definitivamente la innovación de “Ampliación de Poniente” que permitirá que cerca de una decena de parcelaciones más puedan adelantar los servicios usando la modificación de la ley que tratamos.

4.- En cuanto a las propuestas presentadas por la Gerencia de Urbanismo de Córdoba y sobre la ampliación mayor de la propuesta presentada por IUCA, consideramos que, en el primer caso, es una iniciativa que apoyamos para su inclusión en la nueva Ley de Urbanismo Sostenible de Andalucía pues aporta una fórmula de adelantamiento de servicios de la que consideramos que el anteproyecto de ley carece; en cuanto, a la segunda iniciativa, apelamos a que la Consejería vuelva a repensar la aceptación de la misma, con las modificaciones que considere necesarias, porque creemos que ayuda a hacer posible el adelantamiento de servicios de forma colectiva. No obstante, no lo consideramos una condición imprescindible para apoyar la iniciativa en su formulación actual.

5.- Animamos a la Consejería, al ayuntamiento de Córdoba, a las fuerzas políticas parlamentarias y municipales a que sigan facilitando la dotación de servicios y regularización de las parcelaciones de zona urbana no consolidada y urbanizable, mediante la realización de las inversiones necesarias en las redes generales de abastecimiento y saneamiento y de la facilitación de la tramitación correspondiente con la creación de una oficina del territorio y de una coordinación entre las dos administraciones.

En las zonas no urbanizables, de forma paralela, para que se pueda aplicar en la ciudad la figura AFO, se va a exigir al Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía el inicio de un procedimiento de revisión de las zonas de especial protección, cambiando esa calificación por otra que permita la dotación de servicios de forma condicionada.

En las zonas afectadas por legislaciones sectoriales culturales, medioambientales,... (PE Medina Azahara, PEP Medio Físico, Río, Aeropuerto,...), se va a exigir a las Consejerías y administraciones competentes de la Junta de Andalucía que determinen con claridad de qué forma puede ser aceptable su continuidad, y que en caso que no sea posible esa continuidad, se arbitre las fórmulas para que se pueda vivir con dignidad.

Estas propuestas las continuaremos exigiendo, sin menoscabo de que volvamos a mostrar nuestro apoyo a la proposición de ley que permitirá acceder provisionalmente a los servicios básicos a las parcelaciones de zona urbanizable y de suelo urbano no consolidado, por el beneficio indudable que puede suponer para cerca de una cuarta parte de las parcelaciones de nuestra ciudad.

Córdoba a 04 de Febrero de 2018